



ANEP

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
SECUNDARIA

Considerado N° 3197
Exp. 2021-25-3-003497


Montevideo, 16 de Agosto de 2021

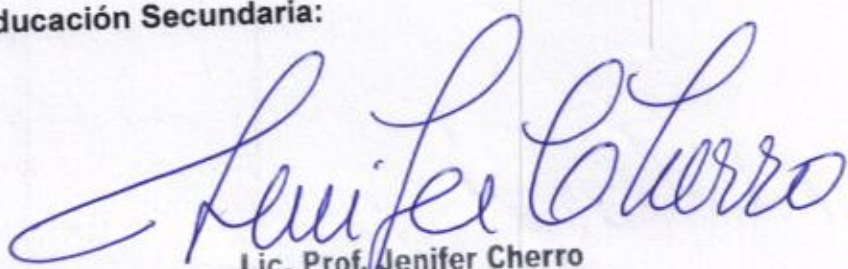
ASUNTO: Resolución N°1376/021, Acta Ext. N°5 de fecha 24 de junio de 2021, adoptada por el Consejo Directivo Central de la ANEP, mediante la cual rectifica el numeral tercero de la parte dispositiva de la Resolución N°1290/021, Acta N°18 de fecha 16 de junio de 2021, estableciéndose que, **donde dice:** "(...) en forma retroactiva desde el 13 de marzo de 2021 (...)", **debe decir:** "(...) en forma retroactiva desde el 13 de marzo de 2020 (...)".


CONSIDERADO: En el día de la fecha; **LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA, DISPUSO:** Tomar conocimiento de la citada Resolución del Órgano Rector y adjuntar copia de fs. 20 a 22 de obrados al presente Acto Administrativo. Líbrese Circular.

Comuníquese a las Inspecciones Coordinadoras Regionales, a la Dirección de Gestión Administrativa, a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, al Departamento de Funcionarios de Gestión, al Departamento Docente y a Sección Licencias. Cumplido, siga a División Hacienda a todos sus efectos. Oportunamente, archívese.

Por la Dirección General de Educación Secundaria:


Dr. Bautista Duhagon
Secretario General
Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
Directora General
Dirección General de Educación Secundaria

 ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - Dirección General de Educación Secundaria - Sección Resoluciones y Decretos
BD/GAF/vr
CDC/A Ext.5 R1376 (Circular N°53.2021) - rectificar artículo de disposiciones en el sistema de validaciones docentes y no docentes por COVID.